

mide una superficie de 42,50 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y parte con casa de don Manuel Verdaguer o sucesores; por la derecha, entrando, en vuelo vertical, con la calle de su situación; por la izquierda, con vacío de patio de luces, y por el fondo, con don Pedro Capdevila o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.434 del archivo, libro 124 de la sección tercera, folio 158, finca número 4.534, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—3.332.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rita Rebeca Yanov Mar Da Silva y doña Sara Samantha Mar Da Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0536-0000-00-0747/98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4. Piso bajo interior, puerta segunda, del edificio sito en la calle Rosellón, 444, de Barcelona. Ocupa una superficie de 71 metros 5 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,65 por 100. Inscrita la escritura de propiedad del anterior titular dominical, que vendió a las aquí demandadas la finca objeto del presente, en el Registro de la Propiedad, número 22, de Barcelona, tomo 1.497 del archivo, libro 1302, folio 154, finca registral número 82.434, inscripción quinta; estándolo la de préstamo hipotecario en el mencionado Registro, tomo 2.428, libro 414, folio 49, finca número 21.584, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 24.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—3.333.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sports Kappa, Sociedad Anónima», contra «Investport, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000018058598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 124, vivienda en quinta planta alta del edificio sito en calle Tapiolas, 7, de Barcelona, puerta de la derecha según se sube. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de BCN, tomo 1.858, libro 75, folio 157, finca número 4.694, inscripción 2. Tasada a efectos de subasta en 11.645.000 pesetas.

2. Entidad número 40, plaza de «parking» señalada con el número 40, en la planta sótano, nivel 1, del Grupo Residencial «Nou Estil», sito en avenida de Cataluña, 43, y avenida Pirineus, número 8, de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 769, libro 123, folio 127, finca número 6.227. Tasada a efectos de subasta en 1.027.500 pesetas.

3. Entidad número 41, plaza de «parking» señalada con el número 41, en la planta sótano, nivel 1, del Grupo Residencial «Nou Estil», sito en avenida de Cataluña, 43, y avenida Pirineus, número 8, de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 769, libro 123, folio 129, finca número 6.228. Tasada a efectos de subasta en 1.027.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—3.299.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Lloret Mayor, en representación de don Francisco Tordera Ricard, contra la mercantil «Soran, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada la mercantil «Soran, Sociedad Anónima»:

Urbana. Local destinado a garaje, situado en la planta de semisótano del edificio «Soran I», sito en el término de Alfaz del Pi, calle Calvario, sin número. Inscrita al tomo 633, libro 69 de Alfaz de Pi, folio 109, finca 89.259, anotación C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0134/0000/17/0295/88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no